ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 08/11 ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA

En fecha de 22 de noviembre de 2011, el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución Nº 43 de fecha 13 de octubre de 2011, conformado por los señores: **1)** Jorge Manuel Paiva Rocholl, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; **2)** Carlos Marcelo Mancuello Ríos, de la Dirección General de Gabinete; **3)** Osvaldo Duarte, de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, **4)** Pablo Escobar Gill, de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución Nº 5274, de fecha 29 de abril de 2011, por la cual se declara desierto el llamado a LCO –SBE- N° 8/2011 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA" y se autoriza a la UOC a efectuar los trámites para la convocatoria para el Segundo Llamado.
- Nota MEC-UOC Nº 1867/2011, de fecha 2/9/2011, remitida por la Lic. Lucina González Aguilera, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, al Abog. Eduardo Daniel De Gasperi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Reporte del llamado expediente Nº 358526 de fecha 5/9/2011.
- Pliego de bases y condiciones.
- Nota UOC/MEC Nº 1929/2011, de fecha 13/9/2011, remitiendo a la DNCP, para su publicación, la adenda N° 1.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 213.063, de fecha 22/9/2011, suscrita por el Sr. Rodrigo Rojas, Subastador de la D.N.C.P.
- Ofertas presentadas por las firmas OVERA S.A., INDUCLOR S.R.L. y DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 26/09/2011, redactada por funcionarios de la UOC.
- MEMORÁNDUM DA Nº 5.256 de fecha 17/11/2011, por el cual se remite el acta de fiscalización de los productos presentados en el llamado de referencia.

En fecha de 26 de setiembre de 2011, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

En el acto de apertura de sobres, algunos oferentes dejaron las siguientes salvedades:

-Alcides Salinas, de la firma INDUCLOR S.R.L. deja constancia que la firma OVERÁ S.A., no presenta la totalidad de las muestras así como solicita el PBC.

Respuesta del Comité: La no presentación de todas las muestras importó la descalificación de la empresa OVERÁ S.A., a tenor de lo dispuesto imperativamente por el pliego: *"...Los Oferentes deberán presentar junto con su oferta, como evidencia documentada, muestras de los bienes de artículos de limpieza, por cada ítem ofertado. La no presentación de las muestras junto con la oferta será motivo de descalificación..."*.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

Atendiendo a que la firma OVERÁ S.A. no ha presentado la totalidad de las muestras solicitadas, la propuesta de este oferente ya no será objeto de análisis, debiendo desestimarse de plano su oferta.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
INDUCLOR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
LELIA LUISA FERREIRA MEDINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

ABOG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe de la Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se han revisado la documentación básica de carácter sustancial de todas las ofertas, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, luego de realizar, incluso, la corrección de errores aritméticos, conforme las reglas previstas en las bases del llamado.

Precios totales de la Oferta (Gs. IVA incluido) por lotes y oferentes, con correcciones aritméticas

TOTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESAS	
		INDUCLOR S.R.L.	LELIA LUISA FERREIRA MEDINA
1 - 31	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	91.999.175	114.585.534

De conformidad a lo establecido en el PBC, en cuanto al Margen de preferencia a la Producción y Empleo Nacional: De acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 6674/11 "POR EL CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL DECRETO Nº 6.225/11 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL"..., nos abocamos a verificar si existe a favor de la empresa LELIA LUISA FERREIRA MEDINA –Segunda Empresa Solvente Mejor en Precios- el citado beneficio. En este sentido, observamos, que, tanto la empresa INDUCLOR S.R.L. como LELIA LUISA FERREIRA MEDINA presentaron similares procedencias en todos los ítems, o sea, no hubo competencia entre productos Nacionales y Extranjeros en ningún ítem, consecuentemente no fue afectado el resultado por la aplicación del margen de preferencia.

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

A tenor de lo que dispone el Art. 58 del Dto. 21909/03, se procede al análisis de las ofertas, según el cuadro de calificación preliminar.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

La consignación de los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas que se detallan en el siguiente cuadro, fue realizado sobre la base del MEMORANDUM DA Nº 5256 remitido por la Dirección Administrativa. Por tanto, las aclaraciones relativas a los cumplimientos e incumplimientos se hallan inmersas en el citado MEMORANDUM.

TOTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESAS	
		INDUCLOR S.R.L.	LELIA LUISA FERREIRA MEDINA
1 - 31	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	CUMPLE	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*.

REQUISITO	INDUCLOR S.R.L.	LELIA LUISA FERREIRA MEDINA
Poseer cuenta en un Banco de plaza, para que el Ministerio de Educación y Cultura pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	Cumple	Cumple
Patente Comercial vigente	Cumple	Cumple

ABOG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe D. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

REQUISITO	INDUCLOR S.R.L.	LELIA LUISA FERREIRA MEDINA
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Constancia de pago de IVA, vigente	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la DNCP	Cumple	Cumple
Matricula del Comerciante	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada expedida por la concesionaria y/o licenciatario del servicio de poseer la capacidad de proveer los servicios en cantidad y tiempo solicitado	Cumple	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

La firma INDUCLOR S.R.L. no ha presentado junto a su oferta Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado, en los últimos tres (3) años (2008-2009 y 2010) equivalentes al 30% de su oferta. En tal sentido, se ha solicitado al oferente las documentaciones respectivas, ya que las mismas son de carácter formal, y de acuerdo a ello, los oferentes han presentado a este comité las documentaciones correspondientes, con las formalidades requeridas en el PBC. El cumplimiento o incumplimiento a estas observaciones podrá observarse el siguiente cuadro:

REQUISITO	INDUCLOR S.R.L.	LELIA LUISA FERREIRA MEDINA
Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado, en los últimos tres (3) años (2008-2009 y 2010) equivalentes al 30% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	INDUCLOR S.R.L.	LELIA LUISA FERREIRA MEDINA
1. El Oferente deberá elaborar un Currículum, mencionando su antigüedad en el ramo, que debe ser como mínimo de tres años. Deberá mencionar también las empresas, Instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. 2. Para Representantes y/o Distribuidores: presentar Declaración Jurada expedida por la concesionaria y/o licenciatario del servicio de poseer la capacidad de proveer los servicios en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	INDUCLOR S.R.L.	LELIA LUISA FERREIRA MEDINA
Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1. Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80. Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple

CONCLUSIÓN

Atendiendo, principalmente a lo preceptuado en la parte pertinente del artículo 28 de la Ley 2051/03: *"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo..."* y, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, como también al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03., el Comité de Evaluación recomienda:

1.- **Desestimar** la oferta presentada por la firma OVERA S.A., por no cumplir con las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y, por tanto, con las especificaciones técnicas de conformidad al numeral 5) del art. 60º del Decreto Nº 21909/03.

ABOG. JORGE M. PAIVA RUCHOU
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe D. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

2.- **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 08/11 ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, a la empresa oferente INDUCLOR S.R.L., RUC Nº 80004743-5, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DETALLE	U.M.	MAR CA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Alcohol de quemar	Litros	Base Base	Paraguaya	200	9.936	1.987.200
2	Alcohol rectificado	Litros	Base Base	Paraguaya	200	12.464	2.492.800
3	Alcohol en Gel	Unidad	Inca	Paraguaya	200	12.000	2.400.000
4	Bolsa para Basura de 40 lts	Unidad	Ondina	Paraguaya	1.000	910	910.000
5	Bolsa para Basura de 100 lts	Unidad	Ondina	Paraguaya	1.000	1.950	1.950.000
6	Bolsa para Basura de 200 lts	Unidad	Ondina	Paraguaya	1.000	9.600	9.600.000
7	Cepillo para inodoro	Unidad	La Gauchita	Argentina	300	6.760	2.028.000
8	Cera liquida	Litros	Resplandor	Paraguaya	175	6.500	1.137.500
9	Desodorante de ambiente Liquida	Litros	Ondina	Paraguaya	500	1.260	630.000
10	Desodorante de ambiente en Aerosol	Unidad	Pino Leche	Paraguaya	200	8.190	1.638.000
11	Detergente liquido	Litros	Ondina	Paraguaya	500	1.260	630.000
12	Escobas	Unidad	Condor	Brasil	1.000	7.500	7.500.000
13	Escurridor	Unidad	Columbina	Brasil	500	10.000	5.000.000
14	Escurridor	Unidad	La Gauchita	Brasil	50	20.000	1.000.000
15	Esponja para lavar doble función	Unidad	Ña Cuca	Paraguaya	500	2.000	1.000.000
16	Franelas	Unidad	Ondina	Paraguaya	500	5.000	2.500.000
17	Guantes	Unidad	Panambi	Paraguaya	500	6.000	3.000.000
18	Insecticida	Unidad	Matiris	Paraguaya	150	15.000	2.250.000
19	Jabón de coco	Unidad	Inca	Paraguaya	99	900	89.100
20	Jabón tocador	Unidad	Aroma	Paraguaya	500	2.200	1.100.000
21	Lavandina	Litros	Ondina	Paraguaya	500	1.500	750.000
22	Limpiavidrios	Unidad	Ondina	Paraguaya	500	9.800	4.900.000
23	Palita	Unidad	Condor	Paraguaya	999	12.425	12.412.575
24	Papel Higiénico	Unidad	Best	Paraguaya	7.999	1.000	7.999.000
25	Papeleros	Unidad	Plas New	Brasil	65	9.000	585.000
26	Pastillas de Inodoro	Unidad	Pino Leche	Paraguaya	450	4.500	2.025.000
27	Tacho de basura	Unidad	San Remo	Brasil	50	150.000	7.500.000
28	Trapo	Unidad	Ondina	Paraguaya	300	5.500	1.650.000
29	Desodorante	Unidad	Ondina	Paraguaya	150	2.500	375.000
30	Desinfectante	Unidad	Pino Leche	Paraguaya	284	15.000	4.260.000
31	Toallas	Unidad	Teka	Brasil	100	7.000	700.000
TOTAL							91.999.175

3.- **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evalu ación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Abog. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Carlos Marcelo Mancuello Rios
Dirección General de Gabinete

Abog. Osvaldo Duarte
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Pablo Escobar Gill
Unidad Operativa de Contrataciones